



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-63/2024.

PARTE ACTORA: VANIA LÓPEZ
GONZÁLEZ.

RESPONSABLE: MOVIMIENTO
ANTORCHISTA CÓRDOBA O
ANTORCHA CAMPESINA
CÓRDOBA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE. –**

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**ACUERDO DE RECEPCIÓN Y
CUMPLIMIENTO.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-63/2024

PARTE ACTORA: VANIA LÓPEZ GONZÁLEZ.

RESPONSABLE: MOVIMIENTO
ANTORCHISTA CÓRDOBA O ANTORCHA
CAMPESINA CÓRDOBA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de abril de dos mil veinticuatro¹.

La Secretaria, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané², con la siguiente documentación:

Escrito de tres de abril y anexo, signado por Thelma Itzel Miranda Ortega, en su carácter de integrante del Movimiento Antorchista Xalapa, por el que hace del conocimiento a esta Autoridad, el domicilio del Movimiento Antorchista Córdoba; constante de un total de dos fojas útiles.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 369, 416 fracción XIV, 422 fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, **glósese a los autos**, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Declaratoria de cumplimiento. Téngase por cumplido el requerimiento formulado a la Organización Movimiento Antorchista Xalapa, ya que se ajustó a lo dispuesto por el proveído de uno de abril de la presente anualidad.

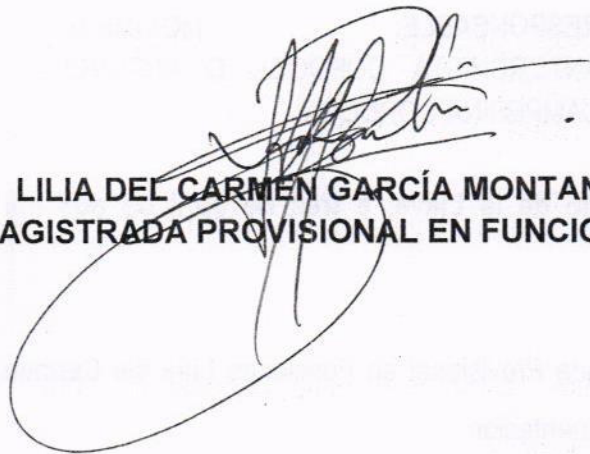
NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

Tribunal Electoral. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** la cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

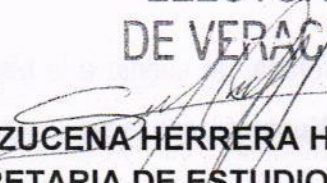
Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.** -----



LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



AZUCENA HERRERA HUERTA
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA